

MARTES, 11 DE JUNIO DE 2024 - BOC NÚM. 112

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2024-4627 *Decreto de Alcaldía de cese de personal eventual. Expediente 3783/2024.*

En sesión plenaria de 22 de junio de 2023 en relación al personal eventual de confianza del equipo de gobierno, en virtud de lo dispuesto en el art. 104 de la LBRL 7/85, cuyo nombramiento y cese es libre y corresponde al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, figura la plaza de Administrativo Comunicación de Alcaldía. Para dicha plaza se designó a doña Marta Reñones Limorti por Decreto de Alcaldía 341/2023, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, nº 127, de fecha 3 de julio de 2023.

A petición propia, doña Marta Reñones Limorti solicita su cese como el personal eventual de esta Corporación, y sin perjuicio de que circunstancias sobrevenidas pudieran aconsejar su nuevo nombramiento, de conformidad con el art. 21 de la LBRL 7/85, VENGO EN ACORDAR:

PRIMERO.- Cesar a doña Marta Reñones Limorti con DNI ***7620**, en su condición de personal eventual de esta Corporación, en la plaza anteriormente mencionada, con fecha 6 de junio de 2024, agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones y el desempeño de las mismas, trasladándole esta Alcaldía su consideración más distinguida.

SEGUNDO.- Notifíquese a la interesada y publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria, dando cuenta al departamento de nóminas a los efectos de la liquidación correspondiente de los haberes devengados y de la situación con la Seguridad Social.

TERCERO.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 115 de la LPAC 39/2015, o en su caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Santander, de conformidad con el art. 7 de la Ley 29/98, de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Astillero, 30 de mayo de 2024.

El alcalde,

Javier Fernández Soberón.

2024/4627

CVE-2024-4627